DECRETO DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN BÁSICA DE ADULTOS DE NICARAGUA-ACUERDO MARCO

DECRETO LEGISLATIVO A.N. No. 1890. Aprobado el 25 de Marzo de 1998.

Publicado en La Gaceta No.64 del 2 de Abril de 1998.

EL PRESIDENTE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

En uso de sus facultades;

HA DICTADO:

El siguiente:

DECRETO:

DECRETO DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN BÁSICA DE ADULTOS DE NICARAGUA-ACUERDO MARCO

Artículo 1.- Apruébase el Programa de Alfabetización y Educación Básica de Adultos de Nicaragua - Acuerdo Marco, suscrito en la ciudad de Managua el 12 de Noviembre de 1997 por los Plenipotenciarios de Nicaragua y España.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veinticinco días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- IVÁN ESCOBAR FORNOS.- PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL.- NOEL PEREIRA MAJANO.- SECRETARIO DE LA ASAMBLEA NACIONAL.

POR TANTO:

Publíquese y Ejecútese. Managua, treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- ARNOLDO ALEMÁN LACAYO.- PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.